

RESOLUCIÓN N° 202

**“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE RESCINDE EL CONTRATO DE PASANTIA CON AYUDA ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y EL PASANTE DIEGO ADRIÁN BENÍTEZ FRUTOS”.**

-1-

Asunción, 26 de agosto del 2025.

**VISTO:**

La Nota DTC N° 082/25 de fecha 06 de agosto del 2025, del Departamento Técnico y de Capacitación del Personal; la Nota DGP N° 760/25 de fecha 07 de agosto del 2025, de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 209/25 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Nota DTC N° 082/25 de fecha 06 de agosto del 2025, el Departamento Técnico y de Capacitación del Personal, remite a la Dirección de Gestión de Personas la renuncia presentada por el pasante Diego Adrián Benítez Frutos, con C.I. N° 5.392.744. Asimismo, sugiere que la renuncia sea aceptada a partir del 04 de agosto del 2025, conforme a la solicitud planteada por el renunciante.

**Que**, la Resolución SENAVE N° 072/25 “*Por la cual se Aprueba el Reglamento de pasantías educativas con ayuda económica en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025*”, de fecha 06 de febrero del 2025, en cuyo Anexo, establece:

**Artículo 14.-** “*Terminación de la pasantía. Las pasantías terminarán por: a) Renuncia del Pasante*”.

**Que**, la Nota DGP N° 760/25 de la Dirección de Gestión de Personas, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el informe del Departamento Técnico y de Capacitación del Personal, con el objeto de impulsar el trámite correspondiente para la aceptación de la renuncia por parte del SENAVE, con vigencia desde el 04 de agosto del 2025, de conformidad a la Resolución SENAVE N° 077/25, el cual le otorga facultades a la DGAF en el ámbito de las pasantías educativas con ayuda económica en el SENAVE.

**Que**, la Resolución SENAVE N° 077/25 “*Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los Contratos de Pasantías con Ayuda Económica, y a proceder al pago correspondiente, de conformidad a lo establecido en la Resolución SENAVE N° 072 de fecha 06 de febrero de 2025*”, autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos de pasantía con ayuda económica, con la nómina de pasantes que cumplen con lo dispuesto en la reglamentación, en cuyo listado figura el señor Diego Adrián Benítez Frutos, con C.I. N° 5.392.744, como beneficiario del contrato en el SENAVE.



RESOLUCIÓN N° 201

**“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE RESCINDE EL CONTRATO DE PASANTIA CON AYUDA ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y EL PASANTE DIEGO ADRIÁN BENÍTEZ FRUTOS”.**

-2-

**Que**, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, en su Artículo 40 establece: “*La relación jurídica entre un organismo o entidad de estado y sus funcionarios terminará por: a) renuncia*”.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) Nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia N° 279/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 209/25 de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual dictamina que corresponde la emisión de una resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Diego Adrián Benítez Frutos, con C.I. N° 5.392.744, a la pasantía con ayuda económica del SENAVE, y rescindir el respectivo contrato suscripto por el pasante, **con vigencia desde el 04 de agosto del 2025**, en concordancia con los antecedentes obrantes en el Expediente MEI N° 2333/246.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:**

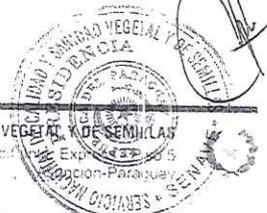
**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia del pasante Diego Adrián Benítez Frutos, con C.I. N° 5.392.744, a la pasantía con Ayuda Económica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 04 de agosto del 2025**.

**Artículo 2°.- RESCINDIR** el contrato de pasantía con ayuda económica celebrado entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y el señor Diego Adrián Benítez Frutos, con C.I. N° 5.392.744.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, a realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.



*Miguel Benítez Frutos*  
Secretario General



RESOLUCIÓN N° 202

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA Y SE RESCINDE EL CONTRATO DE PASANTIA CON AYUDA ECONÓMICA CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y EL PASANTE DIEGO ADRIÁN BENÍTEZ FRUTOS”.

-3-

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
ING. AGR. ALEJANDRO RENE AYALA NÚÑEZ  
*Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 200/2025*  
*Presidencia – SENAVE*

AA/mc/cg/gr

  
*Miguel Caballero*  
Secretario General